

Río Gallegos, 25 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.082/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Mg. Alicia AGÜERO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Comunicación Gráfica y Taller II", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza

Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 272/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el

llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Alicia AGÜERO, Lic. Cristian BESSONE y Mg. Alfredo FERNANDEZ en carácter de titulares, a la Lic. Andrea ALVARADO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna María Celeste ALARCON, en carácter de veedora;

QUE por Nota Nº 462/19, la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su

competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Comunicación Gráfica y Taller II", correspondiente a la Carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad

Académica.-ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Alicia AGÜERO, Lic. Cristian BESSONE y Mg. Alfredo FERNANDEZ en carácter de titulares, a la Lic. Andrea ALVARADO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna María Celeste ALARCON, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Archivo para su archivo conforme al cronograma de cumplido, remitir a Mesa de Entradas

transferencias.-

Arg. Guillermo Melgarejo Decano UNPA UARG UNPA